[**SAMC-SIM-014-2026]**

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

[FASE 2 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "FASE 2 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" tiene como propósito ampliar la infraestructura física existente destinada a la atención y protección de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, abandono, pobreza extrema o dependencia funcional, mediante la construcción de nuevos espacios que permitan incrementar la capacidad de alojamiento temporal y/o permanente del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor ubicado en la cabecera municipal de Orito.

La intervención contempla la construcción de habitaciones y baños con ducha, junto con las obras complementarias requeridas para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y bienestar para los beneficiarios. Las actividades serán ejecutadas de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Con la ejecución de esta fase se busca atender la insuficiente capacidad instalada actualmente disponible, generando nuevos espacios físicos que permitan ampliar la cobertura de atención residencial y brindar condiciones dignas y seguras a la población adulta mayor que requiere protección institucional.

El proyecto beneficiará principalmente a la población adulta mayor identificada por el municipio, estimada en veinticinco (25) personas, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad que limitan sus posibilidades de contar con una adecuada red familiar o comunitaria de cuidado. La ampliación de la infraestructura permitirá fortalecer la capacidad de atención del municipio y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

La inversión estimada para la ejecución del proyecto asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($293.980.741,73), destinados a la ejecución de las actividades y obras

previstas para la culminación de la Fase 2 del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el Municipio de Orito cuenta con un Centro de Protección Social para el Adulto Mayor ubicado en la cabecera municipal, destinado a brindar alojamiento y protección a personas adultas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, abandono, pobreza extrema o dependencia funcional. La infraestructura existente dispone de espacios destinados al alojamiento y servicios sanitarios con ducha; sin embargo, la capacidad física disponible resulta insuficiente frente a la demanda identificada en el municipio.

La principal condición a intervenir corresponde a la limitada disponibilidad de espacios adecuados para ampliar la capacidad de alojamiento temporal y/o permanente del Centro de Protección Social. Esta situación restringe la posibilidad de atender a adultos mayores que requieren protección institucional y que no cuentan con una red familiar o de apoyo suficiente para garantizar su cuidado y permanencia en condiciones adecuadas.

La infraestructura actualmente disponible no cuenta con la cantidad suficiente de habitaciones y baños con ducha para atender la población identificada como objetivo de la intervención, estimada en veinticinco (25) personas. Por esta razón, se requiere ampliar físicamente las instalaciones mediante la construcción de nuevos espacios que permitan incrementar la capacidad instalada y mejorar las condiciones de atención.

La intervención se desarrollará sobre la infraestructura destinada al funcionamiento del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, incorporando las obras necesarias para disponer de ambientes funcionales, seguros, accesibles y adecuados para el alojamiento de la población beneficiaria. Las actividades previstas deberán ejecutarse conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas y presupuesto establecidos para el proyecto.

En consecuencia, las condiciones actuales evidencian una necesidad de ampliación de la infraestructura existente, orientada a superar la limitación de capacidad de alojamiento y garantizar que el Centro de Protección Social cuente con espacios suficientes y adecuados para atender a la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad del municipio de Orito.

2.1. Localización



Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT	V. PARCIAL
1.00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
1.01	Excavación manual en material común	M3	70.16	66,903.36	4,693,939.74
2.00	**BASES Y RELLENOS**				
2.01	Relleno con compactación manual - mecánica colchón de arena	M3	5.83	157,552.92	918,533.52
2.02	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3	241.96	176,902.81	42,803,403.91
3.00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				

3.01	Loza maciza 0,08m en concreto de 3000psi, incluye malla electrosoldada	M2	288.56	156,470.28	45,151,064.00
3.02	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	0.13	1,504,437.75	195,576.91
3.03	Muro de contención en concreto de 3000 psi	M3	2.09	2,082,970.25	4,353,407.82
3.04	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3	0.81	2,296,294.26	1,859,998.35
3.05	Viga cinta de coronación 0,15x0,10m en concreto de 3000psi	M	16.12	87,255.34	1,406,556.03
3.06	Caja de inspección de 70x70cm en concreto de 3000psi	UN	5.00	1,038,451.69	5,192,258.45
3.07	Cámara de inspección de 1,1x1,1m en concreto de 3000psi	UN	2.00	1,789,972.04	3,579,944.09
3.08	Cabezal de entrada Alcantarilla para aguas lluvias.	UN	1.00	2,668,453.00	2,668,453.00
3.09	Acero de refuerzo 60000psi	KG	216.47	14,630.77	3,167,122.78
4.00	**MAMPOSTERIA**				
4.01	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	375.20	104,202.52	39,096,785.50
5.00	**CUBIERTA**				
5.01	Suministro e instalación correa metálica PHR C 150x50x3.0mm	M	225.40	162,440.56	36,614,101.67
5.02	Cubierta en Teja Arquitectónica prepintada Cal: 28 (0,36mm)	M2	143.86	131,785.68	18,958,687.85
5.03	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.18 de 0,15x0,25x0,20m, Incluye Instalación	M	47.02	272,558.30	12,815,691.27
5.04	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4", Incluye Instalación.	M	33.84	92,613.14	3,134,028.65
6.00	**CARPINTERIA METÁLICA**				
6.01	Ventana en aluminio con vidrio de seguridad de 6mm	M2	18.40	468,959.66	8,628,857.67
6.02	Puerta en Hierro Cal. 20, incluye instalación x m2	M2	4.20	754,639.63	3,169,486.45
7.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7.01	Punto sanitario 2"	UN	10.00	129,508.35	1,295,083.50
7.02	Conducción tubería PVC sanitaria 2"	M	23.64	53,991.29	1,276,354.10
7.03	Punto sanitario 4"	UN	5.00	194,235.30	971,176.50
7.04	Conducción tubería PVC sanitaria 4"	M	62.60	77,750.22	4,867,163.77

7.05	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 10"	M	15.77	196,429.75	3,097,697.16
7.06	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 355mm - 14"	M	83.29	378,912.61	31,559,631.29
8.00	**ACUEDUCTO**				
8.01	Punto hidráulico	UN	15.00	121,381.58	1,820,723.70
8.02	Red suministro PVC 1/2"	M	38.02	52,787.59	2,006,984.17
8.03	Suministro e instalación registro de paso de 1"	UN	1.00	127,151.67	127,151.67
9.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9.01	Suministro e instalación de ducto conduit 3/4" por piso, No Incluye cableado	M	119.70	19,670.15	2,354,516.96
9.02	Tablero bifásico de 12 circuitos	UN	1.00	724,253.12	724,253.12
9.03	Salida interruptor sencillo	UN	2.00	138,580.81	277,161.62
9.04	Salida Lampara Muro/Techo	UN	6.00	168,058.04	1,008,348.24
9.05	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	M	12.00	41,784.32	501,411.84
9.06	Acometida eléctrica THW 10 AWG	M	40.00	70,828.63	2,833,145.20
9.07	Puesta a tierra (malla, varillas)	UN	1.00	852,041.23	852,041.23
TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU 30%					**293.980.741,00**

Sub Total		**226,139,032.10**
A	**24%**	**54,273,367.70**
I	**1%**	**2,261,390.32**
U	**5%**	**11,306,951.61**
	30%	**67,841,709.63**

3.1. Fases y etapas del proyecto

[N/A.]

a. **Ítems de pago:**

[FASE 2 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **MOVIMIENTOS DE TIERRA**
- Excavación manual en material común
- **BASES Y RELLENOS**
- Relleno con compactación manual - mecánica colchón de arena
- Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado
- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**
- Loza maciza 0,08m en concreto de 3000psi, incluye malla electrosoldada
- Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi
- Muro de contención en concreto de 3000 psi
- Viga aérea en concreto de 3000psi
- Viga cinta de coronación 0,15x0,10m en concreto de 3000psi
- Caja de inspección de 70x70cm en concreto de 3000psi
- Cámara de inspección de 1,1x1,1m en concreto de 3000psi
- Cabezal de entrada Alcantarilla para aguas lluvias.
- Acero de refuerzo 60000psi
- **MAMPOSTERIA**
- Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm
- **CUBIERTA**
- Suministro e instalación correa metálica PHR C 150x50x3.0mm
- Cubierta en Teja Arquitectónica prepintada Cal: 28 (0,36mm)
- Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.18 de 0,15x0,25x0,20m, Incluye Instalación
- Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4", Incluye Instalación.
- **CARPINTERIA METÁLICA**
- Ventana en aluminio con vidrio de seguridad de 6mm
- Puerta en Hierro Cal. 20, incluye instalación x m2
- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
- Punto sanitario 2"
- Conducción tubería PVC sanitaria 2"
- Punto sanitario 4"
- Conducción tubería PVC sanitaria 4"
- Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 10"
- Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 355mm - 14"
- **ACUEDUCTO**
- Punto hidráulico
- Red suministro PVC 1/2"

[FASE 2 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO]

- Suministro e instalación registro de paso de 1"
- **INSTALACIONES ELECTRICAS**
- Suministro e instalación de ducto conduit 3/4" por piso, No Incluye cableado
- Tablero bifásico de 12 circuitos
- Salida interruptor sencillo
- Salida Lampara Muro/Techo
- Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14
- Acometida eléctrica THW 10 AWG
- Puesta a tierra (malla, varillas)

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE ORITO verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, el Municipio establece que a este contrato no se pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera:

El NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo el treinta (30%) para el pago de la primera Acta Parcial; para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el Interventor con el objeto de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del Interventor y del Municipio. Para cada pago el contratista presentara lo siguiente:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.

- Realizar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en cada pago que se realice del contrato.

El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, previa presentación por parte del contratista de paz y salvo del Ministerio del Trabajo y la Protección Social, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora, y por parte de la Interventoría el respectivo informe final.

Justificación: De acuerdo con el análisis financiero realizado por esta dependencia se considera que estos son los suficientemente robustos para garantizar a la entidad que el proponente seleccionado tenga las condiciones económicas para poder ejecutar el contrato. La Entidad por esta razón y en busca de garantizar la ejecución consideró razonable que los recursos estén asegurados a través de una garantía, adicionalmente a ello el contratista solo podrá tener el valor del contrato una vez haya ejecutado en su totalidad el objeto.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, las cuales se liquidarán y cancelarán conforme al estatuto rentístico vigente en el municipio, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	
1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
IMPUESTOS NACIONALES	
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%
RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

[FASE 2 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto "Fase 2 construcción del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, municipio de Orito, departamento del Putumayo" comprende la ejecución de las obras necesarias para ampliar y adecuar la infraestructura destinada al alojamiento y protección de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, abandono, pobreza extrema o dependencia funcional.

La intervención se desarrollará sobre el área destinada a la ampliación del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor y deberá ejecutarse de manera articulada con las condiciones existentes del inmueble, garantizando la correcta integración de las nuevas obras con la infraestructura construida y el adecuado funcionamiento de los espacios intervenidos.

De acuerdo con el presupuesto de obra, las actividades principales comprenden movimientos de tierra, bases y rellenos, estructuras en concreto, mampostería, cubierta, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones hidráulicas e instalaciones eléctricas. Estas actividades incluyen, entre otras, excavaciones manuales, conformación de rellenos y bases, ejecución de elementos estructurales en concreto de 3.000 psi, muros en ladrillo común, instalación de estructura y cubierta metálica, ventanas y puertas, así como la construcción de las redes y puntos necesarios para el funcionamiento de los servicios sanitarios, hidráulicos y eléctricos.

Las obras de cimentación y estructura deberán ejecutarse garantizando la estabilidad, resistencia y adecuada conformación de los elementos proyectados. Para tal efecto, se contemplan actividades como cimentaciones, vigas, muros de contención, vigas cinta, cajas de inspección, cámaras de inspección, cabezales para aguas lluvias y suministro e instalación del acero de refuerzo requerido.

En cuanto a la mampostería, se contempla la construcción de muros en ladrillo común con mortero, los cuales deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, alineamientos, niveles y especificaciones establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

La cubierta contempla el suministro e instalación de correas metálicas, cubierta en teja arquitectónica y elementos asociados al manejo y evacuación de aguas lluvias, incluyendo canales y bajantes, con el propósito de garantizar la protección de la edificación y el adecuado manejo de las aguas provenientes de la cubierta.

La carpintería metálica comprende la instalación de ventanas en aluminio con vidrio de seguridad y puertas en hierro, elementos que deberán garantizar condiciones adecuadas de seguridad, iluminación, ventilación y funcionamiento de los espacios proyectados.

[FASE 2 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO]

En materia hidrosanitaria, el proyecto contempla la instalación de puntos sanitarios, tuberías y accesorios para la conducción y evacuación de aguas residuales, incluyendo redes en PVC sanitario de diferentes diámetros, de acuerdo con las cantidades y especificaciones previstas en el presupuesto. Asimismo, se contemplan los puntos hidráulicos y redes de suministro de agua requeridos para el funcionamiento de los servicios sanitarios.

Las instalaciones eléctricas comprenden el suministro e instalación de ductos para canalización, tablero bifásico, salidas para interruptores y lámparas, acometidas eléctricas y sistema de puesta a tierra, garantizando que la infraestructura cuente con las condiciones necesarias para su funcionamiento seguro y adecuado.

Durante la ejecución deberá garantizarse la calidad de los materiales, la correcta disposición y almacenamiento de los mismos, la adecuada utilización de equipos y herramientas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, diseños y demás documentos que hacen parte integral del proyecto. Igualmente, las actividades deberán desarrollarse observando las normas técnicas y de seguridad aplicables a cada especialidad y las condiciones particulares del lugar de intervención.

El contratista deberá coordinar la ejecución de las diferentes actividades de manera que exista una adecuada secuencia constructiva entre las obras de cimentación, estructura, mampostería, cubierta, carpintería e instalaciones, evitando interferencias entre especialidades y garantizando la correcta terminación y funcionalidad de los espacios construidos.

De igual manera, teniendo en cuenta que se trata de una infraestructura destinada a la atención de adultos mayores, las obras deberán procurar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, circulación, iluminación, ventilación, higiene y funcionalidad, conforme a los diseños y especificaciones del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1.00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
1.01	Excavación manual en material común	M3	70.16

2.00	**BASES Y RELLENOS**		
2.01	Relleno con compactación manual - mecánica colchón de arena	M3	5.83
2.02	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3	241.96
3.00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
3.01	Loza maciza 0,08m en concreto de 3000psi, incluye malla electrosoldada	M2	288.56
3.02	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	0.13
3.03	Muro de contención en concreto de 3000 psi	M3	2.09
3.04	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3	0.81
3.05	Viga cinta de coronación 0,15x0,10m en concreto de 3000psi	M	16.12
3.06	Caja de inspección de 70x70cm en concreto de 3000psi	UN	5.00
3.07	Cámara de inspección de 1,1x1,1m en concreto de 3000psi	UN	2.00
3.08	Cabezal de entrada Alcantarilla para aguas lluvias.	UN	1.00
3.09	Acero de refuerzo 60000psi	KG	216.47
4.00	**MAMPOSTERIA**		
4.01	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	375.20
5.00	**CUBIERTA**		
5.01	Suministro e instalación correa metálica PHR C 150x50x3.0mm	M	225.40
5.02	Cubierta en Teja Arquitectónica prepintada Cal: 28 (0,36mm)	M2	143.86
5.03	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.18 de 0,15x0,25x0,20m, Incluye Instalación	M	47.02
5.04	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4", Incluye Instalación.	M	33.84
6.00	**CARPINTERIA METÁLICA**		
6.01	Ventana en aluminio con vidrio de seguridad de 6mm	M2	18.40
6.02	Puerta en Hierro Cal. 20, incluye instalación x m2	M2	4.20
7.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
7.01	Punto sanitario 2"	UN	10.00
7.02	Conducción tubería PVC sanitaria 2"	M	23.64
7.03	Punto sanitario 4"	UN	5.00
7.04	Conducción tubería PVC sanitaria 4"	M	62.60
7.05	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 10"	M	15.77

7.06	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 355mm - 14"	M	83.29
8.00	**ACUEDUCTO**		
8.01	Punto hidráulico	UN	15.00
8.02	Red suministro PVC 1/2"	M	38.02
8.03	Suministro e instalación registro de paso de 1"	UN	1.00
9.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9.01	Suministro e instalación de ducto conduit 3/4" por piso, No Incluye cableado	M	119.70
9.02	Tablero bifásico de 12 circuitos	UN	1.00
9.03	Salida interruptor sencillo	UN	2.00
9.04	Salida Lampara Muro/Techo	UN	6.00
9.05	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	M	12.00
9.06	Acometida eléctrica THW 10 AWG	M	40.00
9.07	Puesta a tierra (malla, varillas)	UN	1.00

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales que se empleen para la ejecución del proyecto "FASE 2 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las características técnicas, normas de calidad y especificaciones establecidas en los diseños y documentos técnicos del proyecto. Su suministro, transporte, almacenamiento, instalación y utilización estarán a cargo del contratista.

Para las actividades de movimiento de tierras, bases y rellenos se emplearán materiales seleccionados, limpios y libres de materia orgánica, residuos o elementos que puedan afectar la estabilidad de las estructuras. Los materiales granulares deberán presentar condiciones apropiadas de gradación y compactación, de acuerdo con las características del proyecto y las instrucciones de la supervisión.

En las estructuras de concreto se utilizará concreto con las resistencias especificadas en el presupuesto y diseños, incluyendo concreto de 3.000 psi para los elementos estructurales previstos. El cemento, agregados, agua y demás componentes deberán ser compatibles entre sí y encontrarse en condiciones adecuadas para garantizar la resistencia, durabilidad y acabado de los elementos construidos.

El acero de refuerzo será de calidad certificada y deberá presentar las características de resistencia, diámetro, longitud y demás condiciones

establecidas en los diseños estructurales. Deberá almacenarse protegido de la humedad, contaminación y agentes que puedan afectar sus propiedades, y su colocación deberá garantizar los recubrimientos y separaciones previstos.

Para la mampostería se empleará ladrillo común de características uniformes, resistente y en buen estado, junto con mortero de pega con dosificación adecuada para garantizar la estabilidad y correcta conformación de los muros. Los elementos deberán colocarse con alineamiento, nivelación y juntas uniformes.

En la cubierta se utilizarán elementos metálicos adecuados para soportar las cargas previstas, incluyendo correas metálicas y cubierta en teja arquitectónica, conforme a las especificaciones del proyecto. Los elementos metálicos deberán encontrarse libres de deformaciones y contar con protección adecuada frente a la corrosión. Para el manejo de aguas lluvias se emplearán canales y bajantes fabricados en materiales apropiados y resistentes a las condiciones ambientales del lugar.

Las ventanas serán en aluminio, con vidrio de seguridad, de acuerdo con las dimensiones y características establecidas en los diseños. Los perfiles deberán presentar buen acabado, adecuada resistencia y mecanismos de funcionamiento que permitan su correcta apertura y cierre. Las puertas contempladas en el proyecto serán elaboradas en hierro y deberán garantizar resistencia, estabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento.

Para las instalaciones hidrosanitarias se utilizarán tuberías, accesorios y elementos en PVC sanitario, con diámetros de acuerdo con las redes proyectadas. Los materiales deberán ser aptos para conducción y evacuación de aguas residuales, contar con uniones adecuadas y garantizar estanqueidad y durabilidad. El proyecto contempla, entre otros elementos, tuberías sanitarias de diferentes diámetros, puntos sanitarios y los accesorios necesarios para su correcta conexión.

Las instalaciones hidráulicas deberán ejecutarse con tuberías y accesorios apropiados para conducción de agua, incluyendo tubería PVC de 1/2" y los elementos requeridos para los puntos hidráulicos y registros contemplados en el proyecto. Los materiales deberán ser compatibles con el sistema y garantizar condiciones adecuadas de presión, estanqueidad y funcionamiento.

Para las instalaciones eléctricas se emplearán ductos y tuberías de protección adecuados para la canalización de los conductores, tablero eléctrico, interruptores, luminarias, conductores, accesorios y elementos de puesta a tierra, de acuerdo con las características definidas en los diseños eléctricos. Los

materiales eléctricos deberán ser nuevos, seguros y aptos para las condiciones de operación previstas.

Los elementos correspondientes al sistema de puesta a tierra deberán ser fabricados con materiales conductores y resistentes a la corrosión, garantizando la continuidad eléctrica y la adecuada protección de la instalación. La ejecución deberá realizarse conforme a los diseños y a las disposiciones técnicas aplicables.

En términos generales, todos los materiales deberán ser transportados y almacenados de manera que se evite su deterioro, contaminación, humedad excesiva, deformación o pérdida de sus propiedades. La supervisión podrá solicitar la sustitución de aquellos materiales que presenten defectos, daños, deterioro o que no correspondan con las características establecidas para el proyecto.

La utilización de materiales diferentes a los inicialmente especificados deberá contar previamente con la aprobación de la supervisión y, cuando corresponda, deberá acreditarse que poseen características técnicas iguales o superiores a las previstas, sin que ello implique disminución de la calidad, funcionalidad, seguridad o vida útil de las obras.

6.1.2.Pruebas y ensayos

El contratista deberá ejecutar, cuando sean requeridos, las pruebas, verificaciones y controles de calidad necesarios para garantizar que los materiales, elementos y actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas colombianas aplicables y las condiciones de calidad exigidas para cada componente de la obra.

Las pruebas y verificaciones que sean necesarias serán determinadas de acuerdo con las características de los materiales empleados, la naturaleza de las actividades ejecutadas y las instrucciones impartidas por la supervisión. Cuando corresponda, el contratista deberá presentar los resultados, certificados de calidad, fichas técnicas y demás soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Todos los costos asociados a las pruebas, verificaciones, controles de calidad y demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras estarán a cargo del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor del contrato.

La supervisión podrá solicitar la repetición o realización de verificaciones adicionales cuando existan dudas sobre la calidad de los materiales o sobre la correcta ejecución de alguna actividad, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estos documentos, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión y/o interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las actividades previstas en el proyecto deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto oficial, garantizando que los materiales, elementos y procedimientos empleados sean adecuados para las condiciones particulares de la intervención y cumplan con las normas técnicas aplicables.

La ejecución de las actividades deberá realizarse sobre las áreas previamente definidas, efectuando las labores de preparación, adecuación, suministro, instalación, construcción y terminación que correspondan a cada actividad, procurando en todo momento la correcta integración de los elementos intervenidos y la adecuada funcionalidad de los espacios.

Los materiales empleados deberán ser nuevos, de buena calidad, estar en condiciones adecuadas para su utilización y corresponder a las características y cantidades establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto. En caso de presentarse diferencias entre las condiciones encontradas

en obra y las previstas inicialmente, estas deberán ser informadas oportunamente al supervisor para su respectiva revisión.

Las actividades deberán ejecutarse aplicando buenas prácticas constructivas, garantizando la estabilidad, seguridad, funcionalidad y calidad de los trabajos realizados. Las superficies y elementos objeto de intervención deberán entregarse debidamente terminados, limpios y libres de residuos derivados de las actividades ejecutadas.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger las áreas existentes, elementos, instalaciones y demás bienes que no sean objeto de intervención, evitando ocasionar daños durante la ejecución de los trabajos. Cualquier afectación que se produzca como consecuencia de la ejecución deberá ser reparada por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la entidad, cuando sea atribuible a su actuación.

Durante la ejecución deberán mantenerse condiciones adecuadas de orden y aseo en las áreas intervenidas. Los residuos generados deberán ser recolectados, clasificados, almacenados temporalmente y dispuestos de conformidad con la normativa ambiental aplicable y las condiciones establecidas por la entidad.

Cuando las actividades impliquen trabajos sobre instalaciones existentes, el contratista deberá verificar previamente las condiciones del área y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a redes, estructuras, acabados o elementos existentes.

La ejecución de los trabajos deberá coordinarse con el supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento a las cantidades ejecutadas, calidad de los materiales, cumplimiento de las especificaciones y condiciones generales de ejecución. Cualquier modificación, ajuste o situación que pueda afectar el alcance, calidad, costo o plazo deberá ser puesta previamente en conocimiento del supervisor y contar con la autorización que corresponda.

Finalmente, el contratista deberá entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, limpieza y uso, garantizando que las actividades ejecutadas correspondan a las cantidades y características establecidas en el presupuesto y demás documentos técnicos que hacen parte del proyecto.

6.4. Método Constructivo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución del proyecto "FASE 2 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" deberá desarrollarse de manera organizada y secuencial, atendiendo los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proyecto. Las actividades deberán ejecutarse garantizando la estabilidad, funcionalidad, seguridad y adecuada terminación de las obras.

Inicialmente se realizará la localización y replanteo del área de intervención, verificando niveles, ejes, dimensiones y demás referencias establecidas en los diseños. Se deberá efectuar la preparación del área de trabajo, delimitando las zonas de intervención y adoptando las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante la ejecución de las actividades.

Posteriormente se ejecutarán las actividades de movimiento de tierras, incluyendo la excavación manual en material común para la conformación de las áreas destinadas a cimentaciones y demás elementos proyectados. El material producto de las excavaciones deberá manejarse adecuadamente y las superficies resultantes deberán quedar preparadas para la ejecución de las actividades posteriores.

Una vez realizadas las excavaciones se procederá con la conformación de las bases y rellenos, utilizando los materiales previstos en el proyecto. Los rellenos deberán colocarse por capas y compactarse de manera adecuada hasta obtener las condiciones de estabilidad y soporte requeridas para las estructuras.

A continuación se ejecutarán las obras de cimentación y estructuras en concreto. Se realizará la instalación y conformación del acero de refuerzo de acuerdo con los diseños estructurales, garantizando diámetros, traslapos, recubrimientos y ubicación de cada elemento. Posteriormente se instalarán los elementos necesarios para el vaciado del concreto, verificando previamente dimensiones, niveles, alineamientos y condiciones de las formaletas. El concreto será colocado, distribuido y compactado adecuadamente, procurando obtener elementos uniformes y con la resistencia especificada en el proyecto.

Dentro de esta etapa se construirán los elementos estructurales contemplados, tales como cimentaciones, vigas, muros de contención, vigas aéreas, vigas cinta, cajas y cámaras de inspección y demás elementos previstos en el presupuesto.

Una vez ejecutada la estructura se procederá con la construcción de los muros de mampostería en ladrillo común, utilizando mortero de pega y verificando permanentemente la correcta alineación, nivelación, verticalidad y dimensiones

de los elementos. Los muros deberán quedar adecuadamente integrados con la estructura y con las instalaciones que posteriormente serán incorporadas.

Posteriormente se ejecutará la estructura de cubierta, mediante el suministro, armado e instalación de las correas metálicas y demás elementos de soporte contemplados en el proyecto. Sobre esta estructura se instalará la cubierta en teja arquitectónica, garantizando su correcta fijación, alineamiento y pendientes. Se instalarán igualmente los elementos destinados a la recolección y evacuación de aguas lluvias, incluyendo canales y bajantes, procurando evitar filtraciones y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

De manera articulada con el avance de la obra se ejecutarán las instalaciones hidrosanitarias e hidráulicas. Las redes deberán instalarse de acuerdo con los recorridos y puntos definidos en los diseños, realizando las respectivas conexiones, pendientes y soportes. Se instalarán los puntos sanitarios, tuberías de PVC sanitario, puntos hidráulicos, registros y demás elementos contemplados, garantizando la correcta conducción y evacuación de las aguas.

Las instalaciones eléctricas se ejecutarán mediante la instalación de ductos, canalizaciones, conductores, tablero eléctrico, interruptores, salidas para luminarias, acometidas y sistema de puesta a tierra. Estas actividades deberán coordinarse con la ejecución de muros, cubierta y demás elementos constructivos, evitando intervenciones posteriores que puedan afectar los acabados o la integridad de las obras.

Posteriormente se instalarán los elementos de carpintería metálica, incluyendo ventanas en aluminio con vidrio de seguridad y puertas en hierro, verificando previamente las dimensiones de los vanos y garantizando su correcta fijación, nivelación, apertura, cierre y funcionamiento.

Finalmente se realizarán las actividades de terminación, limpieza general y retiro de materiales sobrantes, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento y entrega. Se deberá verificar que los elementos construidos, redes e instalaciones se encuentren correctamente ejecutados y funcionando de acuerdo con su finalidad.

Durante todo el proceso constructivo el contratista deberá garantizar la adecuada coordinación entre las diferentes actividades y especialidades, evitando interferencias entre trabajos y adoptando las medidas necesarias para proteger las obras ejecutadas. Igualmente, deberá mantener el área de trabajo organizada y segura, realizar el manejo adecuado de los materiales y residuos generados y atender las instrucciones impartidas por la supervisión.

[FASE 2 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO]
[MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO]

La ejecución deberá desarrollarse conforme a las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados, sin perjuicio de las actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar la correcta terminación, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura objeto del proyecto.

Durante todo el proceso constructivo, el contratista deberá mantener debidamente aisladas y señalizadas las zonas de intervención, coordinar las actividades con la administración de la Casa Centro de Protección Adulto Mayor y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y seguridad de la atención a los adultos mayores.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Economía circular y gestión de rcd: En cumplimiento de la resolución 0472 de 2017, modificada por la resolución 1257 de 2021, los residuos de construcción y demolición (rcd) generados durante las actividades de demolición, desmonte, excavación, adecuación y demás intervenciones serán objeto de separación, clasificación y manejo adecuado. se promoverá el aprovechamiento o reutilización de los materiales que técnicamente puedan ser reincorporados al proyecto, mientras que los residuos no aprovechables serán retirados y dispuestos en sitios autorizados, de conformidad con la normativa ambiental vigente.

Durabilidad y materiales de bajo impacto: El proyecto contempla el empleo de materiales adecuados para las condiciones de uso del área de preparación de alimentos y la bodega, priorizando aquellos que ofrezcan resistencia, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento. los pisos, enchapes, elementos de cubierta, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y demás componentes deberán seleccionarse e instalarse procurando prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir la necesidad de reparaciones y reposiciones frecuentes.

Eficiencia en el uso de recursos: Durante la ejecución de las obras se promoverá el uso eficiente de materiales, agua y energía, procurando reducir desperdicios y optimizar las cantidades utilizadas. asimismo, se buscará una adecuada planificación de los trabajos y almacenamiento de materiales para evitar pérdidas, deterioro o consumos innecesarios. las soluciones implementadas en el área de preparación de alimentos y bodega deberán facilitar las actividades posteriores de limpieza, conservación y mantenimiento.

Incidencia presupuestal: las medidas relacionadas con el manejo de los residuos de construcción y demolición, el retiro de materiales sobrantes, el uso eficiente de los recursos y la selección de materiales durables se encuentran articuladas con las actividades y costos contemplados en el presupuesto oficial del proyecto. la implementación de estas medidas contribuirá a optimizar los recursos destinados a la intervención y a prolongar la vida útil de los espacios adecuados, disminuyendo la necesidad de intervenciones correctivas y la generación futura de residuos.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) [Ingeniero Civil – Residente de Obra] – 40% dedicación

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica

[Ingeniero residente de obra/ Título profesional en ingeniería civil]	Experiencia general mínima de dos (02) años como Ingeniero Civil, contados desde la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso de selección. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones de experiencia para el equipo profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales: ➢ Anexar la siguiente documentación: • Certificación de la formación académica y la experiencia solicitada • Cedula de ciudadanía, • Carta de compromiso o intención • Antecedes disciplinarios, fiscales y judiciales, • Registro de medidas correctivas, • Copia de los títulos que acrediten la formación académica profesional de pregrado y posgrado, • Copia de la matricula profesional y certificación vigente del COPNIA o del ente regulatorio que para la profesión resulte aplicable.	Experiencia especifica como residente de obra en un (01) proyectos de obra pública o privada, cuyo objeto o actividades ejecutadas correspondan a la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones. La experiencia se debe demostrar con certificaciones, debidamente diligenciadas de tal forma que se puedan verificar.

	NOTA: Con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales postulados, el Municipio de Orito, podrá exigir soportes adicionales tales como copias de los contratos laborales o prestación de servicios de segundo orden y copia del contrato de primer orden, actas de liquidación, orden de compra, planillas de pago de seguridad social.	

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramienta Menor
- Andamios
- Vibro compactador tipo rana
- Vibrador de concreto
- Equipo de soldadura
- Equipo de topografía

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el

fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento, conservación y posterior desmonte de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto definitivo, pero que resultan indispensables para el correcto desarrollo de los trabajos técnicos. Para el caso particular de la intervención en el Centro Vida Adulto Mayor de Siberia, estas instalaciones comprenderán el cerramiento provisional técnico y la delimitación física de los frentes de trabajo mediante elementos adecuados, con el fin de garantizar el aislamiento de las actividades constructivas y salvaguardar la integridad de los adultos mayores, del personal que presta sus servicios en el centro y de las demás personas que transiten por las áreas de intervención.

Asimismo, el Contratista deberá disponer dentro del predio, o en el área que sea autorizada por la supervisión, de un espacio destinado al campamento y al

almacenamiento seguro de herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades, garantizando condiciones adecuadas de orden, protección contra la intemperie, seguridad y conservación de los elementos.

Correrán por cuenta y riesgo del Contratista las gestiones y costos asociados a las acometidas provisionales de servicios públicos de agua y energía eléctrica que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades constructivas y el funcionamiento de los equipos requeridos en obra. En caso de requerirse el uso temporal de las redes activas del inmueble, el Contratista deberá contar con la autorización previa de la supervisión y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a las instalaciones existentes y garantizar la continuidad de los servicios.

De igual manera, el Contratista será responsable de identificar y prevenir cualquier interferencia con las redes de servicios públicos existentes dentro del área de intervención. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución de las obras a las redes, instalaciones, infraestructura del inmueble o bienes de terceros deberá ser atendido y reparado oportunamente por cuenta del Contratista, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener los frentes de trabajo debidamente señalizados, delimitados, organizados y libres de obstáculos, implementando las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, circulación y salubridad para los adultos mayores, el personal del Centro Vida Adulto Mayor de Siberia y los trabajadores de la obra.

A la terminación de los trabajos y dentro del plazo contractual establecido, el Contratista deberá retirar la totalidad de las obras provisionales, campamentos, cerramientos, señalización temporal, materiales sobrantes, residuos y demás elementos utilizados para la ejecución de las actividades, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza, orden e higiene.

El cumplimiento de estas disposiciones, junto con el retiro y adecuada gestión de los residuos de construcción y demás sobrantes generados durante la ejecución, será verificado por la supervisión o interventoría y constituirá una condición para el recibo final a satisfacción de las obras ejecutadas en el Centro Vida Adulto Mayor de Siberia.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Cumplimiento de las normas aplicables de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, garantizando condiciones adecuadas de circulación, acceso y permanencia para los adultos mayores.
- Garantizar superficies de circulación estables, seguras y libres de obstáculos, reduciendo riesgos de caídas y accidentes.
- Adecuación de los espacios considerando las condiciones de movilidad y accesibilidad propias de los usuarios del Centro de Protección.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables a los materiales y sistemas constructivos contemplados en el proyecto.
- Implementación de medidas para prevenir la humedad, filtraciones y deterioro prematuro de los elementos constructivos intervenidos.
- Manejo, separación, almacenamiento temporal y disposición adecuada de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de las obras.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

- Protección de las instalaciones existentes, redes de servicios públicos y demás elementos del inmueble durante la ejecución de las actividades.
- Mantener permanentemente las áreas de trabajo señalizadas, delimitadas, ordenadas y en condiciones adecuadas de seguridad para los adultos mayores, trabajadores y personal del Centro Vida Adulto Mayor de Siberia.
- Utilización de materiales nuevos, de calidad y adecuados para las condiciones de uso.
- Al finalizar las actividades, entregar las áreas intervenidas completamente limpias, libres de residuos, materiales sobrantes y elementos provisionales de obra.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos, ambientales y de seguridad exigidos por la entidad contratante, el proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos, reglamentos y referencias técnicas aplicables, los cuales constituyen lineamientos para las actividades de diseño, construcción, control de calidad, accesibilidad, seguridad y manejo ambiental de las obras:

1. Normativa aplicable a la infraestructura destinada a la atención y protección del adulto mayor: Se deberán observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad, higiene, salubridad y eliminación de barreras arquitectónicas en espacios destinados a la atención y permanencia de adultos mayores.
2. Especificaciones técnicas del proyecto y de la entidad contratante: El contratista deberá atender las especificaciones, planos, cantidades de obra, presupuesto, memorias y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto, así como las instrucciones impartidas por la supervisión, en lo relacionado con materiales, procedimientos constructivos, tolerancias, calidad y correcta ejecución de las actividades.
3. Normas Técnicas Colombianas – NTC: Se deberán aplicar las Normas Técnicas Colombianas que resulten pertinentes de acuerdo con los materiales, elementos y actividades contempladas en el proyecto, especialmente aquellas relacionadas con cemento, concreto, mampostería, instalaciones hidrosanitarias, accesibilidad, acabados y demás componentes de la obra.
4. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10: Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones aplicables del NSR-10 y sus modificaciones vigentes, de acuerdo con el alcance de las actividades previstas, particularmente en lo relacionado con elementos estructurales

y no estructurales, mampostería, cubiertas, anclajes, amarres y demás elementos que intervengan en la estabilidad y seguridad de la edificación.

5. Normativa ambiental y manejo de residuos de construcción y demolición – RCD: El contratista deberá cumplir la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto, incluyendo las disposiciones relacionadas con la prevención, separación, almacenamiento, aprovechamiento, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición, así como las medidas para el control de emisiones, generación de polvo, ruido y demás impactos derivados de las actividades de obra.
6. Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, deberá implementar las medidas preventivas y de protección necesarias, realizar la identificación y control de los riesgos asociados a las actividades constructivas, suministrar los elementos de protección personal requeridos y garantizar condiciones seguras para los trabajadores, usuarios y demás personas que permanezcan o transiten por las áreas de intervención.
7. Normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas: En las actividades objeto del proyecto se deberán considerar las disposiciones técnicas y normativas vigentes sobre accesibilidad al medio físico, procurando que los espacios intervenidos cuenten con condiciones adecuadas de circulación, seguridad y utilización por parte de los adultos mayores, incluyendo aquellos con movilidad reducida.
8. Demás normas aplicables: El contratista deberá cumplir todas las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables a la naturaleza, alcance y condiciones particulares del proyecto, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas en el presente documento.

En constancia, se firma en Orito-Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.



FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretario de infraestructura.